



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 27 de agosto de 2025

CITE: CD - ALP/CD/ DIP. HAR/N.152/2024- 2025



Señor:

Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
DE BOLIVIA**

Presente. -

REF.- PRESENTA PROYECTO DE LEY

PL-611/24

De mi mayor consideración:

Conforme a lo dispuesto por el Art. 116 y siguientes del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar el Proyecto de Ley "CREACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL CONO SUR DE COCHABAMBA (FONDECOS), PARA LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL CONO SUR", para su consideración y tratamiento por la comisión correspondiente, a tal efecto adjunto a fojas 5 la exposición de motivos y el articulado del Proyecto de Ley.

Sin otro particular, agradeciendo su gentil atención a la presente, me despido con las mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

Héctor Arce Rodríguez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc.: Correlativo
Adj. Fojas 5.-
DIP./HAR
Celular: 67400001



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE LEY N° XX/2024-2025

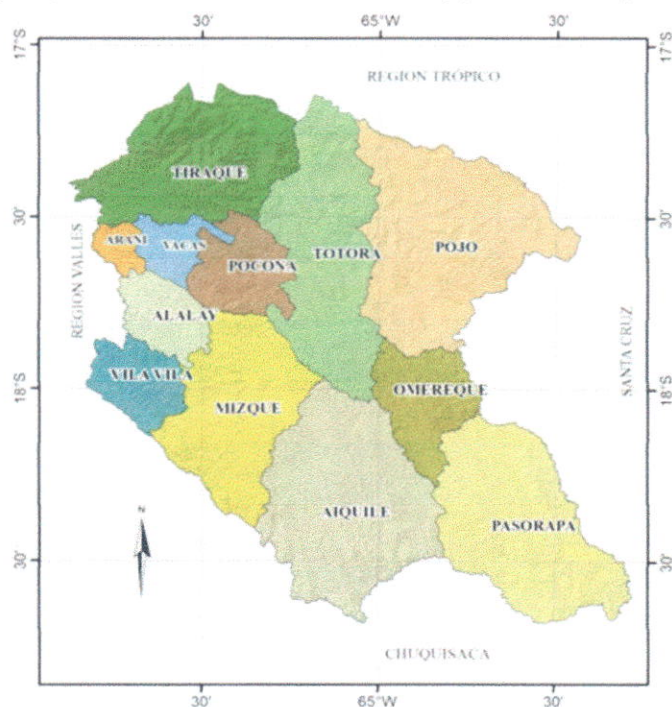
“CREACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL CONO SUR DE COCHABAMBA (FONDECOS),
PARA LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL CONO SUR”

1. ANTECEDENTES.

1.1. Referente Histórico del territorio.

La Región del Cono Sur está ubicada al sur este del Departamento de Cochabamba, la vertebración caminera aún sin condiciones ha logrado la integración de sus habitantes y un desarrollo a paso lento. Esta región encierra vestigios de un pasado milenario pre colonial y colonial de la historia de Bolivia, este potencial turístico no es tratado adecuadamente, su condición económica está basada en su vocación agrícola, ganadera y la minería, estos últimos en menor preponderancia. Se observa también en la región la artesanía producción industrial y comercio informal.

La Región del Cono Sur tienen variaciones geográficas debido a su formación y a la topografía, las partes altas los suelos son poco profundos, con afloramiento de rocas y piedras. En las partes intermedias donde se ubican las colinas y los abanicos,



predominan suelos coluviales con piedras y gravas en la superficie. En el fondo de los valles predominan los suelos aluviales y de origen fluvio lacustre, siendo estos profundos y de fertilidad moderada a alta, por lo que son considerados como los mejores suelos del Departamento, su heterogeneidad de la zona es apta para algunas especies únicas de la flora y fauna silvestre, sus pisos ecológicos presenta climas fríos y calurosos y muy vulnerables a los eventos naturales de la sequía, helada e inundación. De acuerdo a las características y particularidades ecológicas y geo climáticas de la región, el Cono Sur corresponde a los Valles Secos Interandinos de la cordillera Oriental de los Andes y resalta grandes variaciones en los rasgos biofísicos en cuanto a formas de terreno, clima, suelos y vegetación, dando lugar a zonas de sub-trópico, valles, serranías y puna; la gradiente altitudinal que varía desde menos de 1.200 msnm hasta 4.650 msnm, por lo que ha modificado el patrón climático, es decir en cuanto temperatura y precipitación, por tanto la distribución espacial de la vegetación varía desde las especies herbáceas y arbustivas de clima seco y frío, hasta los bosques xerofíticos de la parte templada. Estas diferencias topográficas, climáticas y de la vegetación

han dado lugar a varios tipos de suelos.

La zona agroecológica considerada subtropical se encuentra principalmente en la cuenca del Trópico de Cochabamba, en la cabecera de los ríos Ichilo, Chimoré e Ivirizu, en una zona muy húmeda con precipitaciones pluviales durante nueve meses del año. Una mancha de esta zona también se encuentra en la parte baja de los ríos Grande y Mizque, aunque su clima es bastante diferente ya que carece de la humedad del extremo norte. Cabe mencionar que gran parte de este ecosistema se encuentra dentro del Parque Nacional Carrasco, por lo que teóricamente se encuentra en área protegida, sin la intervención de la población para la explotación agrícola.

La zona de los valles que varía de los 1.800 a los 2.800 msnm es la más extensa en cuanto a territorio, abarcando más del 51% del territorio, sin embargo, son valles muy quebrados, con un clima bastante seco, a excepción de las tierras que por estar sobre la cordillera de Tiraque son húmedas, al encontrarse colindantes con el Parque Nacional Carrasco. Estos valles precisamente son los

más productivos, junto con los valles cerrados de Mizque, Omereque y Tiraque, ya que cuentan con bastante humedad natural y la que proviene de riego.

La puna cubre una extensión de un 20% del territorio, y de alguna manera también es apta para la agricultura, por la humedad que tiene especialmente sobre la cordillera de Tiraque. Las serranías del flanco sur al ser más secas son menos aptas para la agricultura, aunque la ganadería ovina y caprina tiene buen potencial.

Los Municipios del cono sur se constituyen en las zonas más pobres del país y están entre las más indigentes de Latinoamérica, este informe es reportado por la línea de base Departamental de Cochabamba, que evalúa el cumplimiento de los Objetivos del Milenio. Elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la elaboración de este documento se consideró la Información oficial proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y cuatro informes de la Unidad de análisis de Políticas Económicas (UDAPE), y los datos del servicio de Salud (SEDES), Educación (SEDUCA), Género o gestión Social (SEDEGES).

Estos estudios reportan que la zona del Cono sur de Cochabamba se han convertido en las zonas más pobres de Bolivia, considerados como los más paupérrimos del continente y solo un par de poblaciones de Haití y República Dominicana están por debajo de ellos. Se calcula que las familias asentadas en estas poblaciones viven con 19 dólares al mes, este dato debe considerarse alarmante, a nivel mundial se considera en extrema pobreza a las personas que subsisten con un dólar al día, bajo este enfoque estas familias estarían subsistiendo con menos de 50 centavos de dólar cada día.

1.2. Características.

La Región del Cono Sur está ubicada al Sud-Este del Departamento de Cochabamba. Geográficamente se extiende desde los 15°53'18" a 18°39'54" de Latitud Sur (UTMs 790.000 a 810.000) y 64°10'08" a 65°49'43" de Longitud Oeste (UTMs 200.000 a 370.000).

1.3. Límites territoriales

El territorio de la Región del Cono Sur limita:

- Por el Norte con el Trópico de Cochabamba
- Por el Sud con los Departamentos de Chuquisaca y Potosí.
- Por el Este, con el Departamento de Santa Cruz.
- Por el Oeste, con el Departamento de Potosí y con el Valle alto del Departamento de Cochabamba.

1.4. División Política Administrativa

La región del Cono Sur, comprende cinco (5) provincias y doce (12) municipios, con una extensión territorial de 16.773,77 Km², que representa al 26,62 % del territorio del Departamento de Cochabamba.

2. RIESGOS DE LA REGION DEL CONO SUR.

2.1. Sequías.

La Región del Cono sur de Cochabamba en el último quinquenio ha reportado intensas sequías en los Municipios de Pasorapa Omereque, provocando grandes pérdidas de productos agrícolas y cabezas de ganado, como se observa en las publicaciones anexas.

Estas condiciones adversas de la naturaleza influyen en el desarrollo y la producción económica de estos dos Municipios, si no llevamos a cabo un manejo adecuado de las cuencas o generar proyectos de presas grandes en el área, los escenarios de desolación y erosión seguirán mostrando estos escenarios desérticos.

2.2. Heladas.

Por las condiciones ya señaladas también se reportan heladas que afectan sobre todo a los sembradíos de Tomate y sandía específicamente en el Municipio de Omereque y parte del Municipio de Pasorapa, en cuanto a los otros municipios estas condiciones son aprovechadas para la producción de chuño por su condición de clima frío, (Tiraque, Alalay Vila vila y Vacas) .En el municipio de Omereque, del departamento de Cochabamba, los productores perdieron aproximadamente 400 hectáreas de tomate, sandia y otros por la caída de la helada, según el director del Servicio Departamental Agropecuario, se reporta en el municipio de Omereque una afectación de la producción de vainita, tomate en un 70 por ciento, pimentón y papa. El rubro de tomate son 200 hectáreas y entre 100 a 150 hectáreas de pimentón y la papaya; total afectados se cuantifica en 350 a 400 hectáreas.

2.3. Inundaciones.

Como efecto de las intensas lluvias que no siempre son frecuentes en las épocas lluviosas, la región del Cono Sur presenta zonas bajas donde se acumula el agua en gran cantidad provocando inundaciones, por otro lado la falta de trabajos de prevención en los ríos generan desbordes, como antecedente nos referimos a los últimos acontecimientos ocurridos en los Municipios de Omereque y Mizque donde la crecida de los ríos Grande, Arenales y Río Mizque, cuyas aguas inundaron varias comunidades de los municipios de Omereque y Mizque.

2.4. Atención en emergencias.

Tanto el Gobierno Departamental y el Gobierno Central en el marco de sus competencias contribuye en la atención de desastres y emergencias, en la Región del Cono sur el riesgo de vulnerabilidad se reduciría con un buen enfoque de proyectos dirigidos a sobre llevar y atenuar los riesgos, Cochabamba ha soportado más de mil desastres naturales en la Última década, es decir a razón de 100 por año y gasto más de 50 millones de bolivianos para su atención (fuente Informe del Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo PNUD) "Tras huellas del cambio climático".

La Gobernación de Cochabamba incrementara 5.7 millones de bolivianos a los recursos económicos para atender a las víctimas de las lluvias y granizadas, este requerimiento considerará que la departamental deba contar con fondos propios para la atención de emergencias, daciones y granizadas, complementó.

3. JUSTIFICACION CREACIÓN DE UN FONDO PARA EL DESARROLLO DEL CONO SUR DE COCHABAMBA "FONDECOS"

Los 12 Municipios del Cono Sur de Cochabamba presentan diferentes problemáticas que afectan a la producción agrícola, entre ellas el fenómeno de mayor impacto es la Sequía, que año tras año va debilitando la vocación agrícola y ganadera, provocando efectos colaterales como la migración de sus habitantes.

Pocos recursos tienen una influencia más importante que el agua en la seguridad humana, la prevención de protección frente a los hechos impredecibles que perturban vidas y medios de sustento requiere de programas y políticas de acción y prevención.

La agricultura es importante porque si no se desarrolla a un ritmo adecuado, puede convertirse en un obstáculo crítico para el desarrollo regional, la inversión para aumentar la productividad en la agricultura, depende no sólo del nivel municipal, sino también de los niveles del Gobierno central que apunten a programas relacionados a la seguridad alimentaria y acceso al agua, como un derecho humano consagrado en la Constitución Política del Estado.

Los 12 Municipios del Cono Sur de Cochabamba, es una de las regiones consideradas con potencial Agropecuaria y Turístico, predominando la producción de ganado bovino, hortalizas, cereales y otros, que es de mucha importancia, para las familias por ser esta actividad su principal fuente de ingresos económicos.

Las intervenciones que se plantean en este proyecto van encaminadas a la inversión de recursos económicos mediante, Planes, Programas, Proyectos en infraestructura en manejo de recurso hídricos, manejo de cuencas y capacitación de los productores agropecuarios, para que en breve tiempo, los nuevos conocimientos influyan en el mejoramiento del estándar productivo y social actual del área rural de los 12 municipios del Cono Sur, cuya población tiene altos índices de pobreza y los recursos naturales con procesos de degradación.

El enfoque va orientado a dar solución al problema principal de los sistemas de producción, favoreciendo el medio ambiente natural, considerando la fragilidad del ecosistema del Cono Sur Cochabambino.


Héctor Arce Rodríguez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PROYECTO DE LEY N° XXX/2024-2025

**"CREACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL CONO SUR DE COCHABAMBA (FONDECOS),
PARA LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL CONO SUR"**

CAPITULO I

PL-611/24

ARTÍCULO 1.- OBJETO

El objeto de la presente ley es crear el Fondo Nacional Para el Desarrollo del Cono Sur Cochabambino "FONDECOS", para la Reducción de Riesgos, Reconstrucción del Sistema Productivo de los Municipios del Cono Sur de Cochabamba (Aiquile, Alalay, Arani, Mizque, Omereque, Pasorapa, Pocona, Pojo, Tiraque, Totorá, Vacas, Vila Vila), establecer su marco institucional, y las normas para su administración, ejecución y control.

ARTÍCULO 2.- CREACION

Créase el Fondo Nacional Para el Desarrollo del Cono Sur Cochabambino "FONDECOS", para la Reducción de Riesgos, Reconstrucción del Sistema Productivo de vocación de los Municipios del Cono Sur, en adelante "FONDECOS" que se iniciará con un monto de Bs. 100.000.000.- (CIENT MILLONES 00/100 DE BOLIVIANOS), cada año, durante 5 años, destinados a la solución integral de situaciones de riesgo por efectos de la sequía, inseguridad alimentaria, emergentes de desastres naturales, la reconstrucción del sistema de infraestructura productiva y social, así como la recuperación de los procesos productivos, en el marco de la Ley N° 602, LEY N° 144, LEY DE 26 DE JUNIO DE 2011.

CAPITULO II

RECURSOS DEL FONDO Y SU ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 3.- RECURSOS

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la otorgación de Bs. 100.000.000.- (CIENT MILLONES 00/100 DE BOLIVIANOS) cada gestión fiscal para la atención de las necesidades impostergables de los efectos derivadas de la sequía que afectan a los Municipios del Cono Sur de Cochabamba, su prevención, mitigación, reconstrucción y el fomento a la producción, los cuales serán distribuidos de manera equitativa entre todos los municipios del Cono Sur, (Aiquile, Alalay, Arani, Mizque, Omereque, Pasorapa, Pocona, Pojo, Tiraque, Totorá, Vacas, Vila Vila),

ARTÍCULO 4.- FUENTE DE RECURSOS

El Fondo Nacional Para el Desarrollo del Cono Sur Cochabambino "FONDECOS" está constituido por recursos provenientes del Recursos TGN, Recursos IDH, que el Ministerio de Economías y Finanzas Pública destine, para los 5 periodos anuales que funcione el programa.

Durante los subsiguientes años los recursos serán financiados de la siguiente forma

- Los municipios de (Aiquile, Alalay, Arani, Mizque, Omereque, Pasorapa, Pocona, Pojo, Tiraque, Totorá, Vacas, Vila Vila) en un 5% de sus recursos provenientes del IDH.
- Gobierno Departamental de Cochabamba el 10 % de sus recursos provenientes del IDH
- Gobierno Central 85 % recursos TGN, IDH

La administración estará a cargo de una Dirección Ejecutiva Desconcentrada con sus diferentes unidades y direcciones con dependencia del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en coordinación de la MMCS, La administración y control de los recursos operativos de FONDECOS, se sujetará a lo dispuesto por la Ley N° 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamental).

ARTÍCULO 5.- (LINEAS DE FINANCIAMIENTO).

Los recursos del Fondo Para el Desarrollo del Cono Sur Cochabambino "FONDECOS" financiarán las siguientes líneas o Pilares:

- a) Infraestructura para acceso al Agua para consumo humano, Riego y para el hato ganadero
- b) Cadenas Productivas, producción, Industrialización y Comercialización en el Cono Sur Cochabambino
- c) Recursos destinados para la atención de la Reducción de Riesgos y el acompañamiento a proyectos productivos, sector agrícola, ganadero, frutícola.

- d) Transferencias no reembolsables, destinadas a planes, programas, proyectos de reposición de activos y provisión de un sistema de producción, para micro y pequeños productores agropecuarios afectados por los desastres y en situación de riesgo.
- e) Transferencias destinados a programas de financiamiento para pequeños y medianos productores Asociados de alimentos y otros productivos afectados por los desastres Naturales.
- f) Recursos para Prevenir, mitigar, riesgos por efectos de cambios climáticos en los municipios del Cono Sur.
- g) Convertir a los municipios del Cono Sur, en productores de alimentos básicos de la canasta familiar del departamento de Cochabamba y del Estado Plurinacional de Bolivia
- h) Manejo Integral de Recursos Hídricos.

CAPÍTULO III FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 6.- Para el logro de sus objetivos FONDECOS tendrá las siguientes funciones y tendrá una duración de 5 años.

Promover, identificar, evaluar, seleccionar, y realizar el seguimiento físico financiero de los programas y proyectos de infraestructura económica, social y de apoyo a las actividades productivas que demanden la máxima utilización de mano de obra y sirvan de enlace para las inversiones de Desarrollo del Cono Sur a corto, mediano y largo plazo.

Gestionar y captar recursos internos y externos proveniente de préstamos y/o donaciones de origen multilateral, bilateral e iniciativas privadas, en sujeción a lo que disponen la Ley N° 1178 artículo 21 (Ley SAFCO).

Administrar a través de su Dirección Ejecutiva, eficientemente la asignación de los recursos captados por FONDECOS, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, a los convenios internacionales y a las normas y reglamentos establecidos.

Presentar Informes a las diferentes instituciones que formen parte de FONDECOS y Coordinación y a los organismos financiadores, informes periódicos sobre el avance y ejecución de los proyectos.

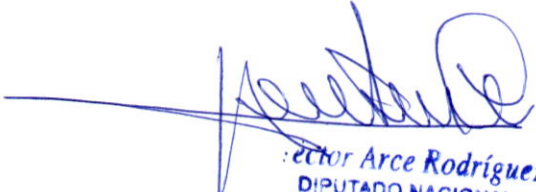
ARTÍCULO 7.- Para el cumplimiento de sus finalidades, el FONDECOS podrá solicitar a cualquier organismo del sector público la asistencia técnica y colaboración necesarias para la actualización y complementación de proyectos y programas para afrontar los desastres naturales por efectos fenómenos climáticos, así como para la supervisión y control de su ejecución. Podrá contratar para el mismo efecto los servicios de organismos no estatales, hasta un costo máximo determinado en cada caso por el Consejo de Administración del FONDECOS.

ARTÍCULO 8.- La ejecución de programas y proyectos financiados con recursos de FONDECOS estará a cargo de los municipios, entidades y empresas públicas y privadas, Cooperativas, unidades comunitarias, grupos o asociaciones Civiles, militares y religiosas, expresamente contratadas al efecto, sin exclusión alguna.

ARTÍCULO 9.- Las acciones a emprenderse por el FONDECOS serán consideradas y tratadas en el marco de La Ley de la revolución productiva comunitaria agropecuaria, ley de los derechos de la madre tierra, a ser tratados en la MMCS.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a xxx días del mes de xx de 2025.

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como ley nacional.


Hector Arce Rodríguez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc.Arch.